



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003001-2019-00679.00

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintidós

El profesional de derecho solicita se requiera a la Curadora Ad Litem nombrada por cuanto no ha aceptado el cargo o en su defecto se releve de su cargo y se nombre nuevo curador.

En atención a lo mencionado, se observa que no se ha remitido al auxiliar de justicia su nombramiento por parte del demandante, se dispone remitir el oficio de nombramiento al Curador Ad litem y apoderado demandante, y esperar las resultadas de la notificación.

NOTIFIQUES4E

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 21 DE ABRIL DE 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **36bebef25815d8b3a8bd97d4633833d7b51a4b25824b00674e3b61f2a3388360**

Documento generado en 20/04/2022 11:39:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>